



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 27 de mayo de 2022

VISTO: el Expediente OSEF-E-2598-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los medios gráficos de difusión masiva en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande para la publicación por 5 (cinco) días del "Llamado a Licitación Pública por Convenio Marco para la contratación de Ambulancias" para la Obra Social de Tierra del Fuego.

Que obra Autorización a mano alzada para el Llamado a Cotización suscripta por el Coordinador Administrativo, para la Contratación Directa N° 09/2022 RAF 3136 (N° de Orden: 11).

Que la Dirección General Jurídica intervino emitiendo el Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.)N° 18/2022.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la contratación a las firmas EDIAM S.A. (CUIT 30-70806206-1), por un monto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 93.693,60) y FAGON S.R.L. (CUIT 30- 64386179-4), por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 62.000,00); por ajustarse a lo requerido según artículo 18 c) de la Ley Provincial N° 1015 y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2926/18 N° 2839/22 y N° 2840/22; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-42-2022 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-28-2022, N° RP-219-2022 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley Provincial N° 1071, Decreto PEP N° 423/2020, Resoluciones de Presidencia OSPTF N° 1475/2021 y N° 1489/2021.

Por ello:

**EL VICE PRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

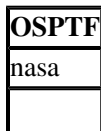
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 09/2022 RAF 3136 para la contratación de los medios gráficos de difusión masiva en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande para la publicación por 5 (cinco) días del "Llamado a Licitación Pública por Convenio Marco para la contratación de Ambulancias" para la Obra Social de Tierra del Fuego, a las firmas EDIAM S.A. (CUIT 30-70806206-1), por un monto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 93.693,60) y FAGON S.R.L. (CUIT 30- 64386179-4), por un monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 62.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar al a Departamento de Compras Operativas de la O.S.P.T.F. a emitir las correspondientes Orden de Compra.

ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto GG1001, Clasificación Económica 1130301 Publicidad y Propaganda, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar y cumplido archiva.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-755-2022



*Firmado Digitalmente por
C.P. OLGIIATTI Leonardo
Martin OSEF
VOCAL por Ejecutivo
27/05/2022*